



ANÁLISIS RAZONADO

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Por el período terminado el 31 de marzo de 2025

1.- RESUMEN

- Los siguientes hechos deben ser considerados para un mejor entendimiento de este análisis razonado:
 - El 2 de noviembre de 2019 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.185, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes regulados, según la cual entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 los precios de generación que las distribuidoras traspasaron a sus clientes regulados corresponderán a los precios vigentes durante el primer semestre de 2019, denominado Precio Estabilizado a Cliente Regulado (PEC). Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización (2027) se podrán traspasar a los clientes regulados los Precios Nudo Promedio de Largo Plazo, que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado por IPC. La Comisión Nacional de Energía (CNE) calculará, para cada contrato, las diferencias de facturación que se produzcan entre el precio establecido y el precio que se hubiera aplicado de acuerdo a dicho contrato, incorporándolas como un saldo en dólares en los decretos tarifarios semestrales. Dichos saldos se liquidarán en la medida que se incorporen los nuevos contratos adjudicados a un menor precio, disminuyendo así el impacto temporal en las tarifas de los clientes regulados.

Adicionalmente, en este mismo contexto, el 2 de agosto de 2022 fue publicada la Ley N° 21.472, mediante la cual se crea un fondo de estabilización tarifaria, administrado por la Tesorería General de la República (TGR) y solventado mediante un pago adicional unitario por kilowatt hora (kWh) en el cargo por servicio público y con aportes que deberá efectuar el Ministerio de Hacienda, determinado con criterios de solidaridad y proporcionalidad de acuerdo a tramos de consumo, y se establece un mecanismo transitorio de estabilización, que tiene por objetivo impedir el alza de las cuentas eléctricas durante el año 2022 y permitir únicamente alzas graduales hasta 2032.
 - A fines del año 2019 fue publicada la Ley N° 21.194, conocida como Ley Corta de Distribución, mediante la cual se rebajó la tasa de descuento empleada para la determinación de las tarifas de distribución, se modificó el procedimiento tarifario y se congeló la componente de distribución de las tarifas finales hasta el término de su vigencia. Adicionalmente, se estableció la obligación, para las empresas distribuidoras, de constituirse como empresas de giro exclusivo a partir de enero de 2021, prorrogable fundadamente hasta enero de 2022, según la Resolución Exenta N° 176 del 29 de mayo de 2020 de la CNE cuyo texto refundido fue fijado mediante la Resolución Exenta N° 322 del 26 de agosto de 2020 de dicho organismo.
 - El 8 de agosto de 2020, fue publicada la Ley N° 21.249 dispuso beneficios excepcionales en favor de los usuarios finales de los servicios sanitarios, de electricidad y de gas de red, estableciendo la prohibición de cortar el suministro eléctrico por mora en el pago de las cuentas hasta el 31 de diciembre de 2021 y la facultad de los clientes (80% más vulnerables del Registro Social de Hogares, tercera edad, cesantes y afectados en sus ingresos, entre otros) de convenir las deudas generadas entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 en hasta 48 cuotas mensuales, sin multas, ni intereses, ni gastos asociados.
 - El 11 de febrero de 2022, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.423 que establece, entre otras disposiciones, que las deudas de los usuarios cuyo consumo promedio en 2021 no supere los 250 kWh/mes, generada entre 18 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2021 serán pagadas en 48 cuotas que no podrán superar el 15% del cobro asociado al consumo promedio de 2021 y que, una vez pagadas las 48 cuotas, en caso de existir un saldo, éste se extinguirá mediante convenios celebrados por el Ministerio de Energía y las empresas distribuidoras.



- El 30 de abril de 2024, se publicó la Ley N°21.667, la cual modificó varias de las disposiciones legales precedentes para estabilizar las tarifas eléctricas. Estableciendo un fondo administrado por la TGR para estabilizar tarifas hasta 2035, reformar el Mecanismo de Protección al Cliente y definir valores de cargos para 2024-2035. Además, incluyó un subsidio transitorio para familias vulnerables de hasta US\$ 120 millones anuales entre 2024 y 2026, para mitigar los aumentos en los precios de la energía.
- El 7 de junio de 2024, se publicó el Decreto N° 5T-2024 del Ministerio de Energía que fija las fórmulas tarifarias asociadas al Valor Agregado de Distribución (VAD) para clientes finales sujetos a precios regulados, por lo cual se deben aplicar los niveles tarifarios establecidos en este. Las reliquidaciones correspondientes se realizarán tras la toma de razón de la Contraloría General de la República y las instrucciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), de acuerdo a la Ley N° 21.667.
- Al 31 de marzo de 2025, el EBITDA consolidado de la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) fue de MM\$43.908, lo que representa una disminución del 60,0% en relación con el mismo período del año anterior. La disminución se asocia principalmente a la mayor base de comparación debido al efecto retroactivo aplicado en 2024, correspondiente al reconocimiento de tarifas definitivas del VAD para el período 2020-2024. Adicionalmente, influyeron negativamente menores ingresos en el margen de servicios asociados y mayores costos operacionales. Dichos impactos fueron parcialmente compensados por la incorporación en el estado de resultados de las tarifas preliminares del VAD 2024 – 2028. Consecuentemente, se registró una ganancia atribuible a los propietarios de la controladora de MM\$3.343, evidenciando una disminución con respecto a la ganancia de MM\$54.109 alcanzada al cierre del mismo período del año anterior.
- Las ventas físicas de energía a los clientes finales sometidos a fijación de precios llegaron a 2.777 GWh, con una disminución de 2,43% respecto al mismo periodo del 2024. Además, para la energía operada, que incluye los clientes de peaje, se observa una disminución de 0,53% respecto al mismo periodo del año anterior, alcanzando a 4.409 GWh. Por otro lado, el índice de pérdidas de electricidad de los últimos 12 meses¹ a marzo de 2025 fue de 11,25%, evidenciando un aumento en comparación con el 10,46% a marzo de 2024.
- Las inversiones consolidadas de la compañía ascendieron a MM\$36.522, focalizadas en el crecimiento orgánico de distribución, renovación de equipos y mejoras en calidad de suministro para cumplimiento de la norma técnica del sector, e iniciativas orientadas al control de pérdidas de energía.
- El número de clientes al 31 de marzo de 2025 creció un 2,18% respecto al mismo periodo del año anterior, alcanzando los 3.377.839 clientes.

¹ El índice de pérdidas de electricidad incluye el factor de ajuste de los clientes de peaje y la energía recuperada por Consumos no Registrados ("CNR").



2.- RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADO

Estado de Resultados Consolidado MM\$	mar.-25	mar.-24	Var. mar.-25/mar.-24	
			MM\$	%
Margen de Energía	112.612	146.902	(34.291)	-23,3%
Margen de Servicios Asociados	13.074	16.195	(3.121)	-19,3%
Costos operacionales y Otros Ingresos/Egresos	(81.777)	(53.344)	(28.433)	53,3%
EBITDA	43.908	109.753	(65.845)	-60,0%
Depreciación y Amortizaciones	(19.282)	(17.632)	(1.650)	9,4%
Resultado de Explotación	24.627	92.121	(67.495)	-73,3%

EBITDA Consolidado

El EBITDA de la compañía registró una disminución de MM\$65.845 con respecto al mismo periodo del año anterior, debido a los siguientes factores:

- Disminución en el margen de energía por MM\$34.291, explicada principalmente por una mayor base de comparación en el mismo período de 2024, debido al efecto retroactivo extraordinario incorporado en 2024 relacionado a las tarifas definitivas del VAD 2020-2024. Dicho impacto en el margen fue parcialmente compensado por la incorporación en el estado de resultados de las tarifas preliminares del VAD 2024-2028, además de un mayor efecto indexación en la tarifa producto de las alzas del dólar e IPC con respecto al mismo período del año anterior.
- Disminución en el margen de servicios asociados por MM\$3.121, explicado en su mayoría por menores ingresos por intereses moratorios por MM\$2.069, los que se asocian principalmente a una menor tasa, y a mayores costos asociados a actividades de corte y reposición por MM\$648, relacionadas mayormente a la incorporación de nuevas brigadas.
- Mayor efecto negativo de costos operacionales y otros ingresos/egresos por MM\$28.433, explicado principalmente por mayores multas por MM\$9.674, las cuales están relacionadas principalmente con multas por calidad de suministro correspondientes a indicadores SAIDI de 2021 y 2022. Adicionalmente, una mayor provisión de incobrables por MM\$8.084 debido a un deterioro en el comportamiento de pago de los clientes, reflejado en mayores niveles de morosidad y mayores gastos por MM\$2.495 por actividad operativa debido al incremento de brigadas relacionadas al control de pérdidas. Asimismo, se registró un aumento en el gasto de personal por MM\$2.431, junto con un incremento en gastos por contingencias por MM\$1.544, asociado a la contingencia ocurrida en el mes de febrero 2025 por el apagón el cual significó la ejecución de acciones de atención de emergencia para la compañía. Finalmente, también se presentaron mayores gastos de mantenimiento por MM\$1.107, este último explicado principalmente por una mayor actividad de poda y tala considerados en los planes de preparación para el invierno de la compañía.



Depreciación y Amortización del período

La depreciación y amortización del período presentó un aumento de MM\$1.650, el que obedece principalmente a un mayor activo fijo en comparación al mismo período del año anterior.

Resultado de Explotación

El resultado de explotación de CGE disminuyó en MM\$67.495 respecto al cierre de marzo de 2024, explicado en gran medida por la disminución del EBITDA en MM\$65.845, sumado a la mayor depreciación y amortización descritas anteriormente.

3.- ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Estado de Resultados Consolidado MM\$	mar.-25	mar.-24	Var. mar.-25/mar.-24	
			MM\$	%
Margen de Energía	112.612	146.902	(34.291)	-23,3%
Margen de Servicios Asociados	13.074	16.195	(3.121)	-19,3%
Costos operacionales y Otros Ingresos/Egresos	(81.777)	(53.344)	(28.433)	53,3%
EBITDA	43.908	109.753	(65.845)	-60,0%
Depreciación y Amortizaciones	(19.282)	(17.632)	(1.650)	9,4%
Resultado de Explotación	24.627	92.121	(67.495)	-73,3%
Gasto Financiero Neto	(13.232)	(14.985)	1.753	-11,7%
Diferencias de Cambio	357	(2.924)	3.281	-112,2%
Resultado por Unidades de Reajuste	(9.608)	(3.688)	(5.920)	160,5%
Resultado Fuera de Explotación	(22.483)	(21.597)	(886)	4,1%
Resultado Antes de Impuestos	2.144	70.524	(68.381)	-97,0%
Impuesto a las Ganancias	2.234	(15.313)	17.547	-114,6%
Interés Minoritario	(1.035)	(1.102)	67	-6,1%
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	3.343	54.109	(50.766)	-93,8%

Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora

Al 31 de marzo de 2025, se registró una ganancia atribuible a los controladores por MM\$3.343, siendo inferior en comparación con la ganancia de MM\$54.109 registrada al mismo periodo del año 2024. Esta diferencia se explica principalmente por el menor resultado de explotación de MM\$67.495 comentado anteriormente, siendo compensado en forma parcial por una variación positiva del resultado por impuesto a las ganancias de MM\$17.547.



Resultado Fuera de Explotación

Con respecto al resultado fuera de explotación, este presentó una variación negativa de MM\$886 con respecto al mismo período del año anterior, el que se explica principalmente por:

- La variación negativa del resultado por unidades de reajuste por MM\$5.920, explicado principalmente por un mayor impacto de la variación de la UF sobre la deuda financiera en bonos de la compañía, lo que implicó un incremento de MM\$3.143 respecto del mismo lapso del año previo. A su vez, el reajuste por IPC aplicado en 2025 a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar asociadas al VAD generó una disminución de MM\$2.427 en relación con el mismo periodo del año anterior debido a la mayor base de comparación.
- Un resultado positivo por diferencias de cambio de MM\$3.281 en el periodo, explicado principalmente por el efecto positivo de tipo de cambio de la deuda financiera en moneda extranjera por MM\$2.947 y en menor medida al efecto positivo de tipo de cambio de cuentas por cobrar y cuentas por pagar netas denominadas en moneda extranjera por MM\$419.
- La variación positiva del gasto financiero neto por MM\$1.753, se explica principalmente debido a una disminución de otros gastos por MM\$1.521, asociado a menores gastos por intereses de reliquidación e impuesto de timbre y estampilla, sumado a un menor gasto por intereses de préstamos con empresas relacionadas por MM\$1.312, producto de una menor deuda y menores tasas de interés con empresas relacionadas. Estos efectos fueron parcialmente atenuados por un mayor gasto por préstamos bancarios por MM\$1.214, relacionados a una mayor deuda bancaria respecto al mismo periodo del año anterior.

Impuesto a las Ganancias

Al 31 de marzo de 2025, el impuesto a las ganancias tuvo un efecto positivo de MM\$17.547 en comparación al mismo período del año anterior, lo que fundamentalmente se relaciona al menor resultado antes de impuestos del presente año.



4.- ANÁLISIS DEL ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activos

Activos	mar.-25	dic.-24	Var. mar.-25/dic.-24	
			MM\$	%
Activos Corrientes				
Efectivo y Equivalente al Efectivo	54.724	58.863	(4.139)	-7,0%
Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar	670.582	603.795	66.787	11,1%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	24.136	27.932	(3.796)	-13,6%
Otros activos corrientes	48.743	7.652	41.091	537,0%
Activos Corrientes	798.185	698.243	99.943	14,3%
Activos No Corrientes				
Cuentas por cobrar	780.243	879.975	(99.732)	-11,3%
Plusvalía	161.446	161.446	0	—%
Propiedades Plantas y Equipos	1.610.652	1.589.645	21.007	1,3%
Otros Activos no Corrientes	691.340	703.322	(11.982)	-1,7%
Activos No Corrientes	3.243.682	3.334.388	(90.707)	-2,7%
Total Activos	4.041.867	4.032.631	9.236	0,2%

Al 31 de marzo de 2025, el total de activos presenta una disminución de MM\$9.236 con respecto a diciembre de 2024, producto principalmente de las siguientes variaciones:

- El activo corriente presentó una variación positiva de MM\$99.943, explicada fundamentalmente por un aumento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por MM\$66.787, relacionado en mayor medida al traspaso desde el largo plazo de los saldos relacionados al mecanismo de estabilización tarifaria PEC 1, sumado al traspaso de convenios desde el largo plazo. Adicionalmente, hubo un aumento en otros activos corrientes por MM\$41.091, asociado a un aumento en la colocación de inversiones y mayores activos de cobertura. Efectos que fueron atenuados por una disminución del efectivo y equivalente al efectivo por MM\$4.139, cuyo desglose se detalla en el estado de flujo de efectivo. Adicionalmente, se registró una disminución por MM\$3.796 en las cuentas por cobrar a entidades relacionadas, debido a menores saldos por cobrar en la cuenta corriente mercantil.
- La disminución de los activos no corrientes por MM\$90.707, como resultado principalmente de una disminución de cuentas por cobrar por MM\$99.732, explicado principalmente por los movimientos de los saldos derivados del mecanismo de estabilización de precios (PEC 1) al corto plazo, sumado al traslado desde el largo plazo de convenios con clientes relacionados con la Ley N° 21.423, efecto que fue compensado parcialmente por el incremento del saldo de las cuentas por cobrar relacionadas al VAD 2024 - 2028. Adicionalmente, hubo una disminución de otros activos no corrientes por MM\$11.982, relacionado a un menor activo de cobertura en el largo plazo. Ambos efectos, fueron compensados parcialmente por un incremento en Propiedades, Planta y Equipos por MM\$21.007, explicado en su mayoría por adiciones al activo fijo, compensado parcialmente por un incremento en los gastos por depreciación debido a mayores retiros asociados a renovación de equipos y regularización de obras en curso.



Pasivos y Patrimonio

Pasivos	mar.-25	dic.-24	Var. mar.-25/dic.-24	
			MM\$	%
Pasivos corrientes				
Pasivos financieros	404.650	342.632	62.018	18,1%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	536.699	516.880	19.819	3,8%
Cuentas por pagar a relacionadas	192.339	189.417	2.921	1,5%
Otros pasivos no financieros	67.925	67.745	180	0,3%
Total pasivo Corriente	1.201.614	1.116.674	84.939	7,6%
Pasivos no corrientes				
Pasivos financieros	859.786	833.705	26.081	3,1%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas.	16.396	16.897	(501)	-3,0%
Pasivos por impuestos diferidos	25.462	25.584	(122)	-0,5%
Otros pasivos no financieros	435.014	542.608	(107.593)	-19,8%
Total pasivo no Corriente	1.336.659	1.418.794	(82.135)	-5,8%
Total pasivos	2.538.273	2.535.469	2.804	0,1%
Participaciones no Controladoras	37.978	36.906	1.072	2,9%
Patrimonio de los propietarios de la Controladora	1.465.616	1.460.257	5.360	0,4%
Patrimonio	1.503.594	1.497.162	6.432	0,4%
Total Pasivos y patrimonio	4.041.867	4.032.631	9.236	0,2%

El total pasivos y patrimonio registraron una variación positiva de MM\$9.236 con respecto a diciembre de 2024, explicado principalmente por:

- Aumento del total pasivo corriente por MM\$84.939, explicado principalmente por un aumento del pasivo financiero por MM\$62.018, producto de una mayor deuda bancaria en el corto plazo. Sumado a esto, hubo un incremento MM\$19.819 en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, relacionado al traspaso desde el largo al corto plazo de los saldos asociados al mecanismo de estabilización y mayores obligaciones con proveedores varios. Estos efectos fueron atenuados parcialmente por menores obligaciones con proveedores no energía. Asimismo, hubo un aumento en cuentas por pagar a relacionadas por MM\$2.921, asociadas principalmente a un mayor saldo por pagar en la cuenta corriente mercantil con empresas relacionadas.
- Por otro lado, el total pasivo no corriente disminuyó en MM\$82.135, explicado por una disminución de otros pasivos no financieros por MM\$107.593, el que se asocia al traspaso hacia el corto plazo de los saldos relacionados al mecanismo de estabilización. Efecto que fue compensado parcialmente por mayores pasivos financieros por MM\$26.081, asociado fundamentalmente a mayor deuda bancaria en el largo plazo.
- El patrimonio aumentó en MM\$6.432, el que se explica principalmente por el resultado integral del periodo.



Indicadores Financieros

La evolución de los indicadores financieros más representativos de la Sociedad fue la siguiente:

Indicadores		Unidad	mar.-25	dic.-24	Var %
Liquidez	Liquidez Corriente	Veces	0,66	0,63	6,2%
	Razón Ácida	Veces	0,66	0,62	6,3%
Endeudamiento	Pasivo Total / Patrimonio Neto	Veces	1,69	1,69	-0,3%
	Deuda Financiera Neto / Patrimonio Neto	Veces	0,80	0,75	7,8%
	Pasivo Total / Activo Total	Veces	0,63	0,63	-0,1%
	Deuda Financiera neta/ Patrimonio Neto	Veces	0,80	0,75	7,8%
	Deuda Financiera neta / EBITDA*	Veces	6,48	4,43	46,5%
	Cobertura de Gastos Financieros Netos*	Veces	6,96	8,84	-21,2%
Composición de Pasivos	Pasivo Corto Plazo / Pasivo Total	%	47,34	44,04	7,5%
	Pasivo Largo Plazo / Pasivo Total	%	52,66	55,96	-5,9%
	Deuda Bancaria / Pasivo Total	%	19,06	14,88	28,0%
	Obligaciones con el Público / Pasivo Total	%	30,76	31,51	-2,4%
Rentabilidad	Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora 12 meses / Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	%	2,52	6,01	-58,0%
	EBITDA*/Activo Total	%	4,62	6,26	-26,3%
	EBITDA 12 meses	MM\$	186.614	252.459	-26,1%

* (Últimos 12 meses)

- Se observa un aumento de los indicadores de **Liquidez Corriente** y **Razón Ácida** debido principalmente al aumento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar de corto plazo, mencionado anteriormente.
- En términos de endeudamiento, los ratios **Deuda Financiera Neta sobre EBITDA** y **Cobertura de Gastos Financieros Netos** ven una mejora con respecto a diciembre de 2024, lo que obedece fundamentalmente a la disminución del EBITDA del período explicado anteriormente.
- La **Composición de Pasivos** se observa un aumento del ratio **Deuda Bancaria/Pasivo Total** debido a nuevos financiamientos bancarios gestionados durante el período.
- Con respecto a los indicadores de rentabilidad, la **ganancia atribuible a los propietarios de la controladora de 12 meses/patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora** disminuye debido al menor resultado del período que se explica principalmente por el EBITDA mencionado anteriormente.



5.- ANÁLISIS DEL ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO

Flujo de Efectivo MM\$	mar.-25	mar.-24	Var. mar.-25/mar.-24	
			MM\$	%
Flujo originado por actividades de la operación	(9.664)	42.038	(51.702)	-123,0%
Flujo originado por actividades de inversión	(59.849)	(55.105)	(4.744)	8,6%
Flujo originado por actividades de financiamiento	65.404	7.913	57.492	726,6%
Flujo neto total del período	(4.109)	(5.155)	1.046	-20,3%
Saldo inicial de efectivo	58.863	23.421	35.442	151,3%
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalente al efectivo	(30)	(51)	21	-40,9%
Saldo final	54.724	18.215	36.509	200,4%

Durante el período al cierre de marzo de 2025, se registró un flujo neto negativo de MM\$4.109, el que representa un aumento de MM\$1.046 respecto al flujo registrado al cierre de marzo de 2024, donde se obtuvo un flujo negativo de MM\$5.155. Lo anterior es consecuencia de:

- **Disminución de MM\$51.702 en el flujo originado por actividades de la operación** asociado principalmente a mayores pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios por MM\$233.150, junto con mayores otras salidas de efectivo por MM\$11.703, principalmente por pago de multas. Efectos que fueron compensados por mayores cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios por MM\$198.885.
- **Aumento de MM\$4.744 en el flujo asociado a actividades de inversión** explicado principalmente por otras entradas (salidas) de efectivo por MM\$22.000, correspondiente a inversiones en pactos, compensado parcialmente por menores compras de propiedades, planta y equipo por MM\$8.328, mayores cobros a entidades relacionadas por MM\$4.930, menores compras de activos intangibles por MM\$2.320 y menores préstamos a entidades relacionadas asociados a la cuenta corriente mercantil.
- **Aumento de MM\$57.492 en el flujo asociado a actividades de financiamiento** debido principalmente a un mayor flujo neto procedente de préstamos por MM\$44.143, sumado a menores pagos de préstamos a entidades relacionadas por MM\$18.133 y mayores intereses recibidos por MM\$3.441 por derivados de cobertura. Efectos que fueron compensados por un aumento en los intereses pagados por MM\$8.190 producto de la mayor deuda bancaria.

6.- ÁREAS DE NEGOCIOS DE CGE

Compañía General de Electricidad S.A es una empresa que por sí y por medio de su subsidiaria Edelmag posee una presencia significativa en el sector electricidad, especialmente en distribución de energía eléctrica.



Distribución de Electricidad

En Chile, CGE participa en el negocio de distribución de energía eléctrica directamente y por medio de su subsidiaria Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. (Edelmag), que en conjunto abastecen a 3.377.839 clientes entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de la Araucanía al cierre de marzo de 2025, incluyendo parte de la Región Metropolitana, y la Región de Magallanes.

Las ventas físicas de energía a los clientes sometidos a fijación de precios en Chile alcanzaron a 2.777 GWh al cierre de marzo de 2025, con una disminución de 2,43% respecto al mismo periodo de 2024. En cuanto a la energía operada, que incluye los clientes de peaje, se observa una disminución de un 0,53% respecto al mismo periodo del año anterior, alcanzando a 4.409 GWh.

Empresa	Ventas Físicas (GWh)			Ventas Físicas Regulados (GWh)			Ventas Físicas Operada (GWh)			Nº Clientes		
	mar.-25	mar.-24	Var. %	mar.-25	mar.-24	Var. %	mar.-25	mar.-24	Var. %	mar.-25	mar.-24	Var. %
CGE	2.712	2.791	-2,9%	2.697	2.765	-2,5%	4.327	4.350	-0,5%	3.305.174	3.234.497	2,2%
EDELMAG	82	82	-0,9%	80	81	-1,1%	82	82	-0,9%	72.665	71.238	2,0%
Total Chile	2.793	2.874	-2,8%	2.777	2.848	-2,4%	4.409	4.432	-0,5%	3.377.839	3.305.735	2,2%

El índice de pérdidas de electricidad de los últimos 12 meses a marzo de 2025 fue de 11,25%, evidenciando un aumento en comparación con el 10,46% de marzo de 2024.

Generación de energía eléctrica

CGE participa en la actividad de generación de electricidad en Chile en el Sistema de Magallanes, a través de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., la que posee una capacidad instalada en sus centrales generadoras térmicas a gas natural y petróleo diésel de 121,6 MW.

7.- ANÁLISIS DE RIESGOS DEL NEGOCIO

Riesgos Financieros

A pesar de que los negocios en que participa Compañía General de Electricidad S.A. son fundamentalmente en pesos, se ha determinado como política mantener un equilibrio entre los flujos operacionales y los flujos de sus deudas financieras, con el objetivo de minimizar una eventual exposición al riesgo de variación del tipo de cambio y la unidad de reajuste. A nivel corporativo se definen, coordinan y controlan las estructuras financieras de las empresas que conforman Compañía General de Electricidad S.A, en orden de prevenir y mitigar los principales riesgos financieros.

Riesgo de Tipo de Cambio y Unidades de Reajuste

En este ámbito, se ha determinado como política mantener un equilibrio entre los flujos operacionales y los flujos de sus pasivos financieros, con el objetivo de minimizar la exposición al riesgo de variaciones en el tipo de cambio. La denominación de la deuda financiera al 31 de marzo de 2025 que no está cubierta con ningún instrumento de cobertura fue de un 59,67% en Unidades de Fomento, un 19,13% en pesos chilenos y un 1,55% en moneda extranjera. En



comparación al 31 de diciembre de 2024, estos valores fueron de 65,57% en Unidades de Fomento, 15,76% en pesos chilenos y 1,78% en moneda extranjera.

Con el objetivo de cubrir los riesgos asociados a la variación de la Unidad de Fomento (UF) y moneda extranjera, existen derivados de cobertura UF / CL\$, US\$ / CL\$ y CNH\$ / CL\$ para la deuda financiera. Tras la aplicación de estas coberturas, el porcentaje total de la deuda financiera en CLP al 31 de marzo de 2025 alcanza el 38,78% y de 32,65% al 31 de diciembre de 2024.

Para dimensionar el efecto de la variación de la UF en el resultado financiero, se realizó una sensibilización de esta unidad de reajuste en la deuda financiera, determinando que ante un alza de un 1% en el valor de la UF al 31 de marzo de 2025, el resultado financiero habría disminuido en MM\$7.545 y lo contrario hubiera sucedido ante una disminución de 1% en la UF. Comparativamente, al 31 de diciembre de 2024, el resultado financiero habría disminuido en MM\$7.714 y lo contrario habría sucedido ante una disminución de un 1% en la UF.

Al 31 de marzo de 2025, CGE cuenta con deuda financiera en moneda extranjera a través de su subsidiaria Edelmag, la cual se encuentra afecta al riesgo de variación de tipo de cambio. Se estima que el impacto de un alza de un 1% en la tasa de cambio del peso chileno con respecto al dólar estadounidense al cierre del periodo, habría generado un impacto negativo en el resultado financiero por MM\$196 en la sociedad y un impacto positivo de la misma magnitud ante una disminución equivalente del tipo de cambio. En comparación, al 31 de diciembre de 2024, este impacto se estimaba en MM\$209.

Edelmag sigue una estrategia de cobertura natural al mantener una estructura financiera donde los activos y pasivos en dólares estadounidenses están en proporciones similares. Estos activos corresponden principalmente a las cuentas por cobrar en moneda extranjera derivadas del mecanismo transitorio de estabilización de precios en los negocios de generación y distribución de energía, mientras que los pasivos incluyen tanto las cuentas por pagar en dólares asociadas a dicho mecanismo como la deuda bancaria en moneda extranjera mencionada anteriormente. Esta estrategia permite mitigar en gran parte los efectos de la volatilidad cambiaria sobre su resultado financiero. Adicionalmente, el resultado operacional de la compañía presenta cierto grado de indexación al dólar, lo que contribuye a reducir la exposición neta al riesgo cambiario.

Riesgo de tasa de interés

CGE posee una baja exposición al riesgo asociado a las fluctuaciones de las tasas de interés en el mercado, ya que, al 31 de marzo de 2025, el 25,36% de la deuda financiera a nivel consolidado (capital vigente adeudado) se encuentra estructurada a tasa variable. En comparación, al 31 de diciembre de 2024, este porcentaje era de 19,15%.

Al efectuar un análisis de sensibilidad sobre la porción de deuda que se encuentra estructurada a tasa variable, el efecto en el resultado antes de impuestos bajo un escenario en que las tasas fueran 100 puntos base superior a las vigentes sería de MM\$797 de mayor gasto por intereses y de MM\$501 en el mismo periodo del año anterior.

Riesgo de Liquidez y Estructura de Pasivos Financieros

La deuda financiera de CGE a nivel consolidado, al 31 de marzo de 2025, se ha estructurado en un 67,21% a largo plazo, mediante bonos y créditos bancarios (capital vigente adeudado). Si consideramos la deuda con empresas relacionadas este porcentaje alcanza un 60,05%. En comparación, al 31 de diciembre de 2024, este porcentaje era 71,81% y 63,63%, respectivamente. Continuamente se efectúan proyecciones de flujos de caja, análisis de la situación financiera, entorno económico y análisis del mercado de deuda con el objeto de, en caso de requerirlo, contratar nuevos financiamientos o reestructurar créditos existentes a plazos que sean coherentes con la capacidad de generación de flujos de los diversos negocios en que participa CGE. Sin perjuicio de lo anterior, se cuenta con líneas bancarias de corto plazo aprobadas, que



permiten reducir ostensiblemente el riesgo de liquidez a nivel de matriz o de cualquiera de sus filiales. Además, se cuenta con un “Cash Support Agreement” firmado entre Compañía General de Electricidad S.A. y su relacionada State Grid International Development (SGID).

Riesgo de crédito deudores comerciales

En el sector de distribución de electricidad, principal negocio de CGE, el riesgo de crédito ha sido históricamente bajo, debido a la importancia del suministro eléctrico en el diario vivir y la facultad de suspensión de este, establecida en la Ley General de Servicios Eléctricos, después una cantidad acotada de días contada desde el vencimiento de una cuenta impaga. Adicionalmente, contribuye a lo anterior la radicación de la deuda en la propiedad del usuario del servicio eléctrico, contemplada en la normativa, siendo necesario el pago de ella para la reposición del suministro. Otro factor que permite reducir el riesgo de crédito es la elevada atomización de la cartera de clientes, cuyos montos adeudados individualmente no son significativos con relación al total de ingresos operacionales.

Cabe mencionar, que la rotación de cuentas por cobrar se vio afectada por los atrasos de la entrada en vigencia de los decretos semestrales que fijan los precios de nudo promedio, además del retraso de la publicación de las tarifas definitivas del Valor Agregado de Distribución correspondiente al cuatrienio 2020-2024. Lo anterior sumado al mecanismo transitorio de estabilización de precios de generación de energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas. Esta situación generó montos relevantes en las cuentas por cobrar, que son en parte compensadas por aumentos en las cuentas por pagar.

Riesgos regulatorios

Eventuales cambios regulatorios pueden generar efectos de diversa índole en los resultados de la empresa. Actualmente, las materias que están en desarrollo y que se están monitoreando constantemente son las siguientes:

- Implementación de la Ley N° 21.194, conocida como Ley Corta de Distribución, publicada el 21 de diciembre de 2019, particularmente en lo relacionado con la extensión a las empresas de los Sistemas Medianos del mecanismo de estabilización de precios de generación definido en la Ley N° 21.185 y con la aplicación del mecanismo de estabilización de los niveles de precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución.
- A contar del 7 de junio de 2024, fecha de publicación del Decreto N° 5T-2024 del Ministerio de Energía que fija las fórmulas tarifarias aplicables a clientes finales sujetos a fijación de precios regulados, se deben aplicar los niveles tarifarios contenidos en este. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.667, las reliquidaciones que corresponda efectuar se podrán realizar con posterioridad a la toma de razón de la Contraloría General de República, lo que ocurrió el 9 de abril de 2025. Luego, previas instrucciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), se iniciará dicho proceso de reliquidación.
- A esta fecha, se encuentra pendiente la toma de razón del decreto N° 5T-2024 por parte de la Contraloría, así como la emisión de las instrucciones de reliquidación por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, previamente señaladas.
- Proceso de tarificación de distribución correspondiente a cuatrienio 2024-2028, el cual ya se ha iniciado, habiéndose efectuado la correspondiente determinación de áreas típicas de distribución y la selección de empresas de referencia. Además, el 30 de mayo de 2023, la Comisión Nacional de Energía comunicó las Bases



Técnicas Definitivas del proceso, las cuales incluyen los dictámenes del Panel de Expertos respecto de las observaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución y el resto de los participantes del proceso. Por otra parte, el 26 de octubre de 2023 la Comisión Nacional de Energía adjudicó la realización de los estudios a la empresa consultora INECON, Ingenieros y Economistas Consultores, cuyo contrato de servicios fue aprobado por la Contraloría General de la República el 4 de enero de 2024, estableciendo en ese día la fecha oficial de inicio de los estudios.

- El 4 de marzo de 2024, el consultor INECON entregó a la Comisión Nacional de Energía el Informe de Avance N°1 del citado estudio, respecto del cual el Comité de supervisión y las empresas distribuidoras enviaron sus observaciones el 25 de marzo de 2024. Posteriormente, el 25 de junio de 2024 el consultor entregó a la Comisión Nacional de Energía el Informe de Avance N°2, respecto del cual el Comité de supervisión y las empresas distribuidoras enviaron sus observaciones el 24 de julio de 2024. Luego, el 13 de septiembre de 2024 el consultor entregó el Informe Final, para el cual el Comité de supervisión y las empresas distribuidoras enviaron sus observaciones el 22 de octubre de 2024 y, finalmente, el 27 de diciembre de 2024 el consultor entregó el Informe Final Definitivo, el cual, luego de las observaciones realizadas por el Comité de supervisión, se encuentra en revisión por parte del consultor.
- Proceso de tarificación de generación y transmisión de los Sistemas Medianos correspondiente al cuatrienio 2022-2026, actualmente en curso. El 4 de septiembre de 2023, Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. formalizó a la Comisión Nacional de Energía de sus desacuerdos respecto del Informe Técnico Final del Estudio de Planificación y Tarificación de los sistemas medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams, aprobado el 11 de agosto de 2023, mediante Resolución Exenta N° 364-2023, de la Comisión Nacional de Energía. Tras ello, mediante Oficio Ordinario N° 597-2023, del 6 de septiembre de 2023, la Comisión remitió al Panel de Expertos las materias en que no se logró acuerdo con la empresa, las que fueron resueltas por el Panel el 28 de noviembre, tras lo cual, el 12 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Energía comunicó a Empresa Eléctrica de Magallanes S.A la Resolución Exenta N° 16-2024, mediante la cual aprobó el Informe Técnico Definitivo. A esta fecha, se encuentra pendiente la publicación del decreto tarifario correspondiente, por parte del Ministerio de Energía.
- Proyecto de Ley sobre Portabilidad Eléctrica, ingresado en el mes de septiembre de 2020 al Congreso Nacional, cuyos objetivos principales son habilitar a todos los usuarios finales para que puedan elegir su suministrador de electricidad (comercializador) e incorporar la figura del gestor de información.
- La Ley N° 21.249, publicada el 8 de agosto de 2020, dispuso beneficios excepcionales en favor de los usuarios finales de los servicios sanitarios, de electricidad y de gas de red, estableciendo principalmente: a) la prohibición de cortar el suministro eléctrico por mora en el pago de las cuentas durante 90 días y; b) que, a solicitud de los clientes (vulnerables, tercera edad, cesantes y afectados en sus ingresos, entre otros), las deudas generadas entre el 18 de marzo de 2020 y los 90 días posteriores al 8 de agosto de 2020 se deberán prorratear en hasta 12 cuotas mensuales, sin multas, ni intereses, ni gastos asociados. El 5 de enero de 2021 fue publicada la Ley N° 21.301, que básicamente extendió en 180 días adicionales los efectos de la Ley N° 21.249. Luego, el 22 de mayo de 2021, fue publicada la Ley N° 21.340, la que: a) prorrogó nuevamente los efectos de la Ley N° 21.249, esta vez hasta el 31 de diciembre de 2021; b) amplió los beneficiarios para la postergación de las deudas desde el 60% más vulnerable al 80% y; c) amplió a 48 las cuotas para la postergación de pagos.
- Anteriormente, la Ley N° 21.423, publicada el 11 de febrero de 2022, extendió hasta el 31 de marzo de 2022 el plazo para que los clientes señalados previamente se acojan al mecanismo de prorrateo de las deudas. Sin perjuicio de lo anterior, la vigencia de la Ley N° 21.249 expiró el 31 de diciembre de 2021 y sus efectos se



confundirán con los de la Ley N° 21.423, limitándose principalmente a aquellos clientes que cumplen las condiciones para optar el mecanismo de prorrateo de las deudas y no cumplan las condiciones para ser beneficiarios de esta última.

- Adicionalmente, la Ley N° 21.423, que regula el prorrateo y pago de deudas durante la pandemia y establece subsidios, disponiendo principalmente que a) las deudas de los usuarios beneficiarios de la suspensión del corte de suministro por falta de pago, de acuerdo con la Ley de Servicios Básicos, generadas durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, cuyo consumo promedio del año 2021 no sea superior a 250 kWh/mes, serán pagadas en cuotas mensuales y sucesivas, determinadas dividiendo el monto total de lo adeudado por 48, no pudiendo incorporarse multas, intereses, ni gastos; b) dicha cuota no podrá exceder el 15% del cobro asociado al consumo promedio del año 2021; c) una vez pagadas las 48 cuotas, en caso de existir un saldo de la deuda, éste se extinguirá mediante convenios celebrados por el Ministerio de Obras Públicas o el Ministerio de Energía, según corresponda, con las empresas sanitarias o las empresas y cooperativas eléctricas, respectivamente, los que deberán ser aprobados por el correspondiente acto administrativo. Además, se agrega que el saldo de la deuda que se hubiere extinguido en virtud de los referidos convenios se considerará como gasto aceptado tributariamente; d) se establecerán subsidios automáticos para estos usuarios por un máximo de 48 meses, correspondientes al valor de las cuotas calculadas, los cuales deben ser descontados mensualmente por las empresas a los correspondientes usuarios. Una vez efectuados los descuentos, las empresas deben acreditar mensualmente ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) los montos descontados, a efectos de que ésta autorice el pago del monto mediante resolución exenta, la que será remitida a la Tesorería General de la República para que proceda al pago y; e) el procedimiento de pago de los subsidios y las demás normas necesarias para la implementación de dicha ley fueron determinados mediante decreto supremo exento número 130 de 17 de junio de 2022 del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de junio de 2022.
- Ley N° 21.472, publicada el 2 de agosto de 2022, mediante la cual se crea un fondo de estabilización tarifaria, administrado por la Tesorería General de la República y solventado mediante un pago adicional unitario por kilowatt hora (kWh) en el cargo por servicio público y con aportes que deberá efectuar el Ministerio de Hacienda, determinado con criterios de solidaridad y proporcionalidad de acuerdo a tramos de consumo, y se establece un mecanismo transitorio de estabilización, que tiene por objetivo impedir el alza de las cuentas eléctricas durante el año 2022 y permitir únicamente alzas graduales hasta 2032.
- Ley N° 21.667, publicada el 30 de abril de 2024, mediante la cual se modifica diversos cuerpos legales en materia de estabilización tarifaria, cuyos objetivos principales son a) definir que el Fondo de Estabilización de Tarifas tiene por objeto estabilizar las tarifas de los clientes regulados y pagar los saldos originados por las leyes N° 21.185 y N° 21.472, que será administrado por la Tesorería General de la República (TGR) y que su vigencia y los cargos que lo financian no excederán del 31 de diciembre de 2035; b) reformular los tramos y monto del Mecanismo de Protección al Cliente (MPC); c) definir los valores del Cargo MPC para los periodos 2024 a 2027 y 2028 a 2035; d) establecer las reglas para descongelar gradualmente la estabilización de las tarifas del Valor Agregado de Distribución; y e) establecer un subsidio transitorio de hasta US\$ 120 millones anuales, para los años 2024 a 2026, dirigido a familias de menores recursos, con el fin de paliar los aumentos en el período en que los precios de energía experimentarán las mayores alzas.
- Proyecto de Ley que perfecciona los sistemas medianos (Boletín N° 16.627-08) establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, ingresado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados y Diputadas el 30 de enero de 2024.



- El citado Proyecto de Ley contiene cuatro ejes: 1) Revisión y ajuste a la definición y categorización de los sistemas medianos y aislados (se aborda transición de un tipo de sistema a otro); 2) Actualización del procedimiento de planificación que considera el desarrollo óptimo de las inversiones, seguridad de los sistemas y propender a la incorporación de energías renovables y almacenamiento; 3) Cambios en la tarificación de los Sistemas Medianos (estudio contratado por la Comisión Nacional de Energía en reemplazo de estudio empresa; ajustes en Equidad Tarifaria Residencial (ETR) en beneficio de clientes de Sistemas Medianos); 4) Introducir incentivos a generación renovable; y 5) aumento en la participación ciudadana.
- Con fecha 29 de julio 2024, en Sesión N° 70, la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados inició el estudio del proyecto de ley que “Perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos”, correspondiente al Boletín 16.627-08. Luego, en Sesión N° 9 del 16 de octubre de 2024, con la incorporación de indicaciones por parte de esa comisión, el Proyecto de Ley fue despachado a la Comisión de Minería y Energía.

Riesgos ambientales

En cuanto a los riesgos medioambientales de Compañía General de Electricidad S.A., para todos los proyectos que tienen Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Favorable, existe un riesgo frente al no cumplimiento de los compromisos establecidos en estas RCAs. Los proyectos son auditados y evaluados en sus compromisos ambientales por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), que podría establecer multas por incumplimientos dependiendo de la gravedad de la falta. Este riesgo es bajo, ya que el cumplimiento de temas ambientales de los proyectos es parte del seguimiento y control que se realiza en Compañía General de Electricidad S.A. para cada obra.

Por otro lado, el riesgo de no obtener una RCA favorable para un proyecto es bajo, debido a la ingeniería, estudios y evaluación previa realizada por nuestras áreas especialistas.

Existen además sanciones asociadas a la gestión de residuos, disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos, donde las infracciones asociadas a la gestión de residuos deben ser sancionadas por la Autoridad Sanitaria previa instrucción del respectivo sumario sanitario, en conformidad con lo establecido en el Código Sanitario. Durante el año 2025 no se han registrado intervenciones de terceros que pudiesen originar un siniestro medioambiental.

Existen también sanciones asociadas a la ejecución de podas, cortas o talas de árboles sin plan de manejo forestal. Este riesgo es bajo, ya que, esta labor se realiza según lo establecido en la normativa eléctrica vigente y procedimientos internos de la organización. En caso de requerirse antecedentes por parte de la autoridad ambiental (SMA) sobre estos temas, se hace la entrega formal, mediante los canales y procedimientos establecidos por la organización.

En cuanto a los riesgos medioambientales de la subsidiaria Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., estos se presentan principalmente en el segmento generación, debido a que las centrales térmicas generadoras durante su operación podrían superar los límites ambientales, referidos a ruido y emisiones gaseosas. Sin embargo, se mantiene un adecuado monitoreo anual de los niveles de emisión, en el primer caso, y de calidad de aire en el segundo, por medio de campañas de medición de ruido, así como de concentración de gases, con el objeto de que estos no superen los máximos permitidos por la autoridad, según se expresa en el Decreto N°38/2012, Establece Norma de Emisión de Ruidos Generado por Fuentes que Indica, Decreto N°13/2011, Establece Norma de Emisión para Centrales Termoeléctrica, respectivamente, Decreto N°59/1998, Establece Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, en especial de los Valores que Definen Situaciones de Emergencia”, Decreto N°114/2003, Establece Norma Primaria de Calidad de Aire para Dióxido de Nitrógeno (NO2) y Decreto N°115/2002, Establece Norma Primaria de Calidad de Aire para Monóxido de Carbono (CO).



Respecto de posibles contaminaciones con residuos peligrosos, Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. efectúa la gestión de estos, de acuerdo con las directrices establecidas en el Decreto N°148/2014, Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. Los procesos incluyen acciones desde el origen hasta la eliminación de los residuos y consideran actividades para un adecuado manejo, rotulación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final.

Riesgos de cambio climático

Las condiciones climáticas en la zona de concesión de Compañía General de Electricidad S.A. y su filial Edelmag han variado en los últimos años presentando aumento de temperaturas y mayores niveles de precipitaciones, ante lo cual las áreas técnicas han dispuesto de planes de contingencia que recogen estas condiciones de manera de disminuir el impacto de situaciones extremas en la continuidad del servicio eléctrico, así como la ejecución de planes de mantenimiento basados en inspecciones de estructuras. No obstante lo anterior, la Compañía cuenta con infraestructura diseñada y planes de operación para soportar las condiciones climáticas que puedan darse en su zona de operación. Respecto de eventos climáticos extremos poco frecuentes que puedan generar daños en los activos y afectación de la operación normal de los negocios de la sociedad, con el objeto de mitigar los efectos negativos que éstos pudiesen ocasionar en los negocios y resultados de la Compañía, se cuenta con mecanismos de detección temprana de incidentes, sin perjuicio de no poder desconocer que la ocurrencia de este tipo de fenómenos es inevitable.

Por último, Compañía General de Electricidad S.A. ha previsto tanto por efectos del cambio climático, como de impactos por eventos inesperados que afecten la disponibilidad de sus activos fijos, entre los que se encuentran edificaciones, infraestructura y equipamiento, así como los riesgos de responsabilidad civil que ellos pudiesen originar, se ha contemplado su cobertura a través de pólizas de seguro cuyos términos y condiciones corresponden a los usuales en el mercado.

Seguros

En el contexto del desarrollo de nuestra actividad, nos encontramos expuestos a efectos económicos y financieros que pudieran resultar de la ocurrencia de eventos de diverso origen, tales como: natural, humano, tecnológico, entre otros. Por ello, CGE cuenta con un programa de aseguramiento corporativo el cual incluye una estrategia anual de renovación la cual se centra en lograr mejoras en las coberturas y optimizar los costos.

La Sociedad cuenta con amplias coberturas en pólizas de Responsabilidad Civil por afectación a Terceros y al Medioambiente, Daño Material de sus instalaciones, Ciberseguridad, Transporte, Seguros Vehiculares, entre otros.